



CORDOBA, 12 DIC 2017

VISTO:

El Expediente 33497/2016 por el cual la Directora de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional solicita la contratación de la Arquitecta Celina Caporossi; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la Arq. Celina Caporossi, DNI 18531586, CUIT N° 27-18531586-5, para desempeñarse en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional los días 26-27-28 de octubre y 9-10-11-23-24-25 de noviembre y 6-7 de diciembre de 2017, con una carga de 10 horas semanales, por la suma de \$20.800.- por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter Edgardo J. Venturini. El Informe de Factibilidad presupuestaria, y el Informe de Legalidad, encuadrándose lo solicitado en los términos de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la docente y declarar de legítimo abono la suma adeudada imputándose la erogación que se trata exclusivamente a los Recursos Propios que efectivamente genere la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional en el ejercicio 2017.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación de la Arq. Celina Caporossi, para desempeñarse en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional por la suma de \$20.800 (Pesos VEINTE MIL OCHOCIENTOS) y reconocer los servicios prestados hasta la firma de la presente, declarando de legítimo abono las sumas adeudadas y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS n° 5/95 y por vía de excepción.



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 254 - Córdoba - Argentina
Tel: (54) 3511 439 2051 a 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata **exclusivamente y por el** ejercicio 2017 a los Recursos Propios que efectivamente **genere la Maestría** en Gestión y Desarrollo Habitacional.

ARTICULO 3º: Regístrese en el Área Económica de la Escuela de Graduados según lo que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.


Arq. ARTURO MARISTANY
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA


Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1676 /2017.

cas